


Página 1 de 12	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

No. GS-2026 **043803** / AREAD – GRUCO 11.6

Mocoa, **01 JUN 2026**

Señor
YOVANI ARMANDO BENAVIDES SALAZAR
 Propietario de Establecimiento Multiservicios y Electrónicas Pasto
 Nit de Persona Natural: 98380300-0
 Dirección: B/ La Ciudadela
 Celular: 3227278162
 Mocoa

Asunto: Aceptación de la oferta proceso PN DEPUY MIC 022 2026

Comendidamente me permito informar que la oferta presentada por usted, el día 14 de abril de 2026, dentro del proceso **PN DEPUY MIC 022 2026** cuyo objeto es "MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO" por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$ 51.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, ha sido aceptada por esta Unidad, así:

CONTRATO	34-7-10012-26
CONTRATANTE	Policía Nacional – Departamento de Policía Putumayo.
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.109.040 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Departamento de Policía Putumayo
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución ministerial 01900 de fecha 3 de junio de 2025, emanada por el Ministerio de Defensa Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución Nro. 00502 del 5 de marzo de 2026 "Por la cual se delega la ordenación de gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones.
CONTRATISTA	NOMBRE: Yovani Armando Benavides Salazar CÉDULA DE CIUDADANÍA: 98.380.300 de Pasto - Nariño PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO: Multiservicios y Electrónicas Pasto NIT DE PERSONA NATURAL: 98380300-0 CIUDAD DE NOTIFICACIÓN: Mocoa - Putumayo CELULAR: 3227278162 E-MAIL: geovanibenavides09271@gmail.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo Logístico del Departamento de Policía Putumayo, o quien con posterioridad designe el ordenador de gasto, el cual será designado por el Comandante del Departamento de Policía Putumayo, quien tendrá amplio poder de decisión y facultades para ejercer la supervisión técnica y administrativa del contrato de conformidad con la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución No. 03049 de 2014.</p>
FORMA DE PAGO	<p>La Policía Nacional- Departamento de Policía Putumayo pagará el valor de forma mensual en moneda legal colombiana en la ciudad de Mocoa, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #S16-01-01-D26; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#\$. Junto con el recibo a satisfacción del servicio, expedido por el Supervisor del contrato. Según servicios mensuales prestados.</p> <p>Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Putumayo, ubicado en la calle 8 Carrera 8 esquina barrio centro segundo piso, en Mocoa.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Putumayo, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Putumayo se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.</p> <p>NOTA 1: El Departamento de Policía Putumayo, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.</p> <p>NOTA 2: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.</p> <p>NOTA 3: El documento de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Putumayo, respecto del bien o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la</p>

	<p>durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual.</p> <p>NOTA 4: Para la facturación de los bienes o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: YOVANI ARMANDO BENAVIDES SALAZAR CUENTA Nro.: 927-641012-02 TIPO DE CUENTA: AHORROS ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA</p>
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente proceso está amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIIF No. 3326 de fecha 9/04/2026 por valor de \$ 40.000.000,00, afectando el recurso 10, No. 5726 de fecha 9/04/2026 por valor de \$ 11.000.000,00, afectando el recurso 16 expedidos por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Putumayo.
VALOR	El valor estimado de la presente contratación es de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$ 51.000.000,00) , incluido IVA y las contempladas en el anexo No. 2 valor unitario
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	<p>1. GARANTÍA ÚNICA: Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones el contratista se compromete a suscribir a favor del contratante a satisfacción del mismo, identificado con el NIT. 800.141.203-5, garantía única cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato. Esta garantía consistirá en una póliza expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentran aprobadas por la superintendencia financiera. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:</p> <p>a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) meses calendario más.</p> <p>b). CALIDAD DEL SERVICIO: Por el (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>c). PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el (5%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía única debe presentarse con comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida. En todo caso el CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.</p>

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncie al beneficio de excusión. Así mismo se indicará que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado, el asegurador resolviera continuar como cesionario con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello. El CONTRATISTA garantizado aceptara desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO TERCERO: Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas y el CONTRATANTE dará por terminado el presente contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.

PARÁGRAFO CUARTO: El CONTRATANTE aprobará o no la garantía única a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del CONTRATISTA deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a su devolución.

2. SANCIONES:

a). MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

b). PENAL PECUNIARIA: De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta.

PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago.

Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

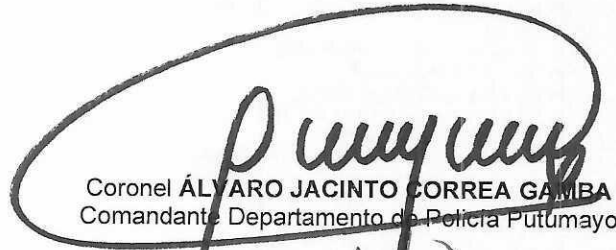
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, contado a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte del Comando Departamento de Policía Putumayo, previa coordinación y verificación del supervisor del contrato.
LUGAR DE ENTREGA	El servicio de mantenimiento se realizará en la ciudad de Mocoa (Putumayo) en las instalaciones del Departamento de Policía Putumayo en la Calle 8 con carrera 8 Esquina, en Puerto Asís en la Estación de Policía ubicada en la calle 17-38 y en el Distrito Dos de Policía en la calle 22 # 5-4, en la Estacion de Policía Orito y en la Estacion de Policía La Hormiga y Estacion de Policía Villagarzón, o donde se requiera; o de ser necesario en el establecimiento del oferente que resulte seleccionado, el cual debe estar ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Mocoa. En caso de requerirse trasladar los equipos para el mantenimiento, se realizará en coordinación con el supervisor del contrato, los costos los deberá asumir el CONTRATISTA.
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será de cuatro meses más después de terminación del contrato, para la liquidación del mismo. Conforme al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, o aquella que la modifique, adicione o sustituya.

De acuerdo a lo anterior, el comité de adquisiciones, recomienda al Señor Coronel ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA, Comandante Departamento de Policía Putumayo, adjudicar el proceso PN DEPUY MIC 022 2026, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO", al señor YOVANI ARMANDO BENAVIDES SALAZAR, con cédula de ciudadanía número 98.380.300 de Pasto – Nariño, propietario de establecimiento MULTISERVICIOS Y ELECTRÓNICAS PASTO, NIT de persona natural 98380300-0, ubicada en el B/ La Ciudadela Mocoa Putumayo, celular 3227278162, correo electrónico geovanibenavides09271@gmail.com.

Lo anterior, en atención a que su propuesta cumple integralmente con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, así como con las condiciones económicas exigidas, de conformidad con los términos establecidos en la invitación pública que rigió el proceso y la oferta presentada.

La presente recomendación se fundamenta en lo consignado en el acta del Comité de Adquisiciones Nro AC-2026-015339-DEPUY de fecha 23 de abril de 2026, mediante la cual se evaluaron las propuestas y se determinó la viabilidad de la adjudicación al oferente antes mencionado.

Atentamente,


Coronel ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA
Comandante Departamento de Policía Putumayo

Elaborado por: Sr. Jhon Jainer Cañas González - Responsable Estudios Previos

Revisado por: Sr. Gustavo Alejandro Avila - Jefe de Contratos (E)

IT. Oscar Luis Sabalza Martínez - Jefe Unidad Prestadora Salud (E)

IJ. Juan Gabriel Villota Maya - Jefe Asuntos Jurídicos

MY. Javier Ricardo Soler Peña - Jefe Administrativo (E)

TC. Jaime Hernán Rojas Parra - Subcomandante Departamento

Fecha de elaboración: 28/05/2026
E.V. Sr. CAÑAS J. CONTRATO DE AIRES

Carrera 8 calle 8 esquina Mocoa Putumayo
Teléfono: 3114575181
depuy_ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

**ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS**

ÍTEM	CONSUMIBLES	CANTIDAD
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT		
1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 9.000 BTU	UNIDAD
2	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	UNIDAD
3	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 18.000 BTU	UNIDAD
4	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	UNIDAD
INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS		
1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 9.000 BTU	UNIDAD
2	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	UNIDAD
3	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 18.000 BTU	UNIDAD
4	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	UNIDAD
DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS		
1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 9.000 BTU	UNIDAD
2	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	UNIDAD
3	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 18.000 BTU	UNIDAD
4	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000 BTU	UNIDAD
MANTENIMIENTO CORRECTIVO POSIBLES REPUESTOS SUSCEPTIBLES DE CAMBIOS AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT		
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESORES 12000 BTU.	UNIDAD
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESORES 18000 BTU.	UNIDAD
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESORES 24000 BTU.	UNIDAD
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TURBINA UNIDAD INTERNA.	UNIDAD
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TURBINA UNIDAD EXTERNA.	UNIDAD
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPAS.	UNIDAD
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR Y HOJA DE DIRECCIONAMIENTO DE AIRE.	UNIDAD
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS VENTILADOR DE UNIDAD EXTERNA.	UNIDAD
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RELÉ.	UNIDAD
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTOR BIFÁSICO.	UNIDAD
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS.	UNIDAD
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHUMACERA.	UNIDAD
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO SECADOR.	UNIDAD
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE SERVICIO.	UNIDAD
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLEAS.	UNIDAD
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS.	UNIDAD
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FUSIBLE TARJETA.	UNIDAD
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA DE PODER.	UNIDAD
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA DE CONTROL.	UNIDAD
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELA FILTRO.	UNIDAD
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA PORTA FILTRO.	UNIDAD
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRESOSTATO.	UNIDAD
23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN.	UNIDAD
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEMPORIZADOR.	UNIDAD
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE MARCHA.	UNIDAD
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE VENTILADOR.	UNIDAD
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE COMPRESOR.	UNIDAD
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO X METRO.	UNIDAD
29	DESINCRUSTACIÓN SERPENTINES UCO.	UNIDAD
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASISTENTE DE ARRANQUE.	UNIDAD
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE ARRANQUE.	UNIDAD
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS SOLENOIDES.	UNIDAD
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE CARGA DE GAS.	UNIDAD
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CILINDRO BLOWER.	UNIDAD
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN.	UNIDAD
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS DE COBRE PARA TUBERÍA.	UNIDAD
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE X METRO.	UNIDAD
38	DESINCRUSTACIÓN DE SERPENTÍN.	UNIDAD
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AISLANTE TÉRMICO RUBATEX POR METRO.	UNIDAD
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACORES.	UNIDAD
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DRENAJE POR METRO DE MANGUERA.	UNIDAD
42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIA EN FIBRA DE VIDRIO X METRO.	UNIDAD
43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUELGAS PARA DUCTERIA.	UNIDAD
44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTOR.	UNIDAD
45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA DE RETORNO BLANCO.	UNIDAD
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIA EN LÁMINA GALVANIZADA X METRO.	UNIDAD
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE METÁLICA UCO.	UNIDAD
48	MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN EQUIPO AIRE ACONDICIONADO UCO.	UNIDAD
49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT TUBERÍA REFRIGERACIÓN X METRO (LÍNEA DE LÍQUIDO, SUCCIÓN, RUBATEX, ANCLAJES) X METRO.	UNIDAD
50	SUMINISTRO Y RECARGA REFRIGERANTE R-22.	UNIDAD
51	SUMINISTRO Y RECARGA REFRIGERANTE R-410A.	UNIDAD
52	SUMINISTRO Y CARGA NITRÓGENO.	UNIDAD

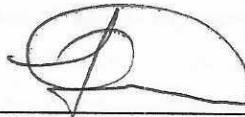
53	REPARACIÓN FUGA DE GAS.	UNIDAD
54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA 100X45.	UNIDAD
55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE CANALETA.	UNIDAD
56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DRENAJE X METRO EN PVC.	UNIDAD
57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO DE POTENCIA X METRO	UNIDAD
58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTORES DE PROTECCIÓN BIPOLAR.	UNIDAD
59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER DE PROTECCIÓN.	UNIDAD
60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL X METRO.	UNIDAD
61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO ELÉCTRICO EMT X METRO.	UNIDAD
62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ELÉCTRICA EN PVC (CONDUIT) X METRO.	UNIDAD
63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDEJA CONDENSADO UCO.	UNIDAD
64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO DE BOMBA DE CONDENSADO X METRO.	UNIDAD
65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DRENAJE PARA BOMBA DE CONDENSADO X METRO.	UNIDAD
66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO BOMBA DE CONDENSADO.	UNIDAD
67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DE CONDENSADO MINI ORANGE.	UNIDAD
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA MAXI DE CONDENSADO.	UNIDAD
69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA ACURREITOR.	UNIDAD
70	SUMINISTRO CONTROL REMOTO INALÁMBRICO.	UNIDAD
71	SUMINISTRO ACEITE CAPELA.	UNIDAD
72	SUMINISTRO POLIÉSTER.	UNIDAD
73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TRAMPA DE ACEITE.	UNIDAD
74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VISOR LÍQUIDO.	UNIDAD
75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EVAPORADOR.	UNIDAD
76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMOSTATO.	UNIDAD
77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SENSOR DE TEMPERATURA.	UNIDAD
78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSORES DE SEÑAL.	UNIDAD
79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VENTILADORES.	UNIDAD
80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS DE MOTOR VENTILADORES.	UNIDAD
81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONDENSADOR UNIDAD INTERNA.	UNIDAD
82	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARCASAS PLÁSTICAS	UNIDAD
83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS PARA POLVO.	UNIDAD
84	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR UNIDAD EXTERNA.	UNIDAD
85	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMOSTATO DE RECALENTAMIENTO	UNIDAD
86	SUMINISTRO CONTROL REMOTO INALÁMBRICO.	UNIDAD
87	REPARACIÓN DE CORTOS O FLUCTUACIÓN DE VOLATES	UNIDAD

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	El oferente no se encontrará en ninguna falta o sanción referente al Código Nacional de Policía Ley 1801 del 2016, de lo contrario su oferta será causal de rechazo.
2	El personal deberá contar con todos los implementos de seguridad que garantice su integridad personal para el desarrollo de las actividades de alturas, para lo cual, el proponente deberá anexar copias de los certificados de trabajo de manejo en alturas.
3	El oferente garantiza la limpieza general la cual incluye las unidades externas, internas, sistema de control, gabinetes, tableros electrónicos y sitio de ubicación de los aires acondicionados y sus accesorios tanto eléctricos como mecánicos, los bordes de pintura envejecida deben ser desvanecidos para mejorar la apariencia.
4	El oferente deberá realizar chequeo de vibraciones y ruidos, al igual que la revisión al gabinete que soporta las unidades compresoras y manejadoras y demás elementos que conforman el aire acondicionado, verificando su estado físico y pruebas de medición de ruido mostrado en decibeles, revisión del sistema de alimentación y control.
5	El oferente deberá realizar revisión a los aires acondicionados y de ser necesario, realizar el cambio de los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none"> • Lubricante • Refrigerante • Filtros • Cambio filtro de agua si es requerido • Verificar las presiones de las unidades condensadoras • Verificar nivel del agua de los drenajes y sus componentes • Verificación de los parámetros de control y sensores de temperatura y humedad • Verificación y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios. El oferente debe suministrar los lubricantes, refrigerantes, filtros y elementos que se requieran para el mantenimiento preventivo sin ningún costo para el departamento de policía putumayo.
6	El oferente deberá realizar revisión del sistema eléctrico, electrónico y de control del aire acondicionado.
7	El oferente deberá inspeccionar el nivel de gas refrigerante, de ser necesario adicionar hasta el nivel requerido para el correcto funcionamiento.
8	El oferente realizara revisión de las ducterías de alta y baja presión. Detectar y sellar fuga de gases de cada uno de los equipos objeto del presente proceso.
9	Tiempo de reparación para el aire acondicionado cinco (5) días calendario a partir de la aprobación de intervención por parte del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que deberá contar con un stock de repuestos.
10	El oferente deberá presentar una certificación al momento de presentar su propuesta, donde garantice que suministrará repuestos originales y nuevos de las partes necesarias para el óptimo funcionamiento de los aires acondicionados.

11	El oferente se obliga a mantener señalización en las áreas de trabajo para evitar accidentes y deberá efectuar limpieza de las mismas durante y al final de los trabajos, debiendo retirar fuera del sitio de ubicación del aire acondicionado, todo desecho producto de la limpieza y repuestos que deban cambiarse.
12	El oferente prestara el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados en las instalaciones del Departamento de Policía Putumayo, durante la ejecución del contrato o hasta agotar el presupuesto para tal fin, con coordinación del supervisor del contrato.
13	En el momento en que se inicien los ciclos de mantenimiento, el contratista deberá prestar el servicio en forma inmediata, precisa y eficaz por lo menos de lunes a viernes de 07:00 horas a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento de los diferentes equipos. (El oferente certificara por escrito la disposición para cumplir con estos horarios)
14	El contratista deberá tener total disponibilidad de comunicación especial (CELULAR o CORREO ELECTRÓNICO), que permita contacto inmediato con el supervisor del contrato para que en coordinación verifiquen el normal funcionamiento y requerimientos que se presenten para la ejecución del mismo.
15	El oferente debe presentar documentación sobre el manejo adecuado o la Gestión Ambiental de los Gases Refrigerantes y de los repuestos reemplazados para la disposición final en cumplimiento a las normas técnicas y legales de protección ambiental (RAEE).
16	El oferente debe presentar documentación que el personal utilizado debe de estar afiliado a EPS, ARL, caja de compensación familiar, para lo cual se debe estar al día con los pagos de aportes sociales y parafiscales al momento de tramitar la respectiva facturación.
17	El oferente deberá contar con capacidad operativa y/o administrativa propia que le permita coordinar el mantenimiento correctivo y preventivo oportunamente
18	El oferente no deberá estar relacionado en el registro único de infractores ambientales RUIA
19	<p>IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO</p> <p>El oferente u oferentes interesados en participar, deberán certificar que cumplen con todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental apliquen, por tal motivo deberán dar cumplimiento y aplicación al PGIRASA.</p> <p>En cumplimiento a la Resolución 591 de 2024, Decreto 351 de 2014, debe contar con un plan de gestión integral de residuos sólidos generados en atención de la salud y otras actividades (PGIRASA). Contar con un gestor de residuos sólidos peligrosos con características peligrosas como los descritos dentro del Decreto 4741 de 2005. Anexar soportes.</p>
20	<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de la prestación de servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, para la verificación de la experiencia el proponente deberá anexar a su propuesta máximo tres (03) certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o mayor al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto, dichas certificaciones deben contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor • Plazo • Fecha de inicio • Fecha de finalización • Nombre del contrato • Nombre del contratista • Grado de satisfacción. <p>No se admiten:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones de Subcontrataciones • No se acepta auto certificaciones. • Copias de facturas órdenes de pago etc. • Copias de Contratos. <p>En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.</p> <p>Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, para efectos de verificación de la experiencia, se tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso</p> <p>NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTÍCULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.</p>
21	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.2, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo UN (1) AÑO, que tiene la idoneidad y competencia para el mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados para la realización de las actividades propias del objeto contractual.

22	<p>NIVEL ACADÉMICO El oferente deberá presentar una CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, donde demuestre que el personal de su entidad cuenta con los estudios técnicos y profesionales propicios para la prestación del servicio, dicho personal deberá contar con la disponibilidad permanente durante la ejecución del futuro contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnico en mantenimiento de aires acondicionados. • Auxiliares en mantenimiento de aires acondicionados
23	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.2, el proponente deberá presentar CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo cuatro (4) AÑOS, que tiene la idoneidad y competencia para el mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados para la realización de las actividades propias del objeto contractual. El oferente debe aportar mínimo 2 contratos que tenga directa relación con el objeto del contrato en equipos CHILLER.</p>
24	<p>CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica, y capacidad tecnológica para prestar los servicios solicitados en el presente estudio previo. Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.</p>



Subintendente **JESUS DAVID ERAZO MORALES**
Estructurador estudio previo

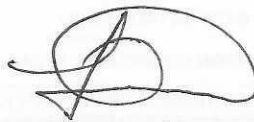


**ANEXO No. 2
VALOR UNITARIO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI SPLIT			
1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 9.000	1	\$ 159.902,34
2	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000	1	\$ 159.902,34
3	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 18.000	1	\$ 165.811,43
4	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000	1	\$ 165.811,43
INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS			
1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 9.000 BTU	1	\$ 237.789,80
2	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	1	\$ 237.789,80
3	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 18.000	1	\$ 237.789,80
4	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000	1	\$ 237.789,80
DESINSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS			
1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 9.000 BTU	1	\$ 188.744,81
2	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU	1	\$ 188.744,81
3	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 18.000 BTU	1	\$ 188.744,81
4	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 24.000	1	\$ 188.744,81
MANTENIMIENTO CORRECTIVO POSIBLES REPUESTOS SUSCEPTIBLES DE CAMBIOS AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT.			
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESORES 12.000 BTU.	1	\$ 254.666,06
2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESORES 18.000	1	\$ 276.386,79
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESORES 24.000	1	\$ 293.025,80
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TURBINA UNIDAD INTERNA.	1	\$ 64.168,82
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TURBINA UNIDAD EXTERNA.	1	\$ 64.173,38
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASPAS.	1	\$ 64.173,44
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR HOJA DE DIRECCIONAMIENTO DE AIRE.	1	\$ 112.685,65
8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS VENTILADOR DE UNIDAD EXTERNA.	1	\$ 39.835,84
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RELÉ.	1	\$ 46.334,12
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTO BIFÁSICO.	1	\$ 78.178,35
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS.	1	\$ 52.936,60
12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHUMACERA.	1	\$ 74.343,94
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO SECADOR.	1	\$ 62.841,49
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE SERVICIO.	1	\$ 51.604,66
15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLEAS.	1	\$ 51.604,66
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS.	1	\$ 117.851,99
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FUSIBLE TARJETA.	1	\$ 28.332,62
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA DE PODER.	1	\$ 119.183,93
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA DE CONTROL.	1	\$ 119.183,93
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELA FILTRO.	1	\$ 39.835,84
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA PORTA FILTRO.	1	\$ 51.604,66
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PRESOSTATO.	1	\$ 43.908,89

23	SUMINISTRO INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN.	1	\$ 101.183,21
24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEMPORIZADOR.	1	\$ 78.178,35
25	SUMINISTRO INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE MARCHA	1	\$ 51.604,66
26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE VENTILADOR.	1	\$ 40.102,23
27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR DE COMPRESOR.	1	\$ 51.604,66
28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO POR METRO	1	\$ 11.931,01
29	DESINCRUSTACIÓN SERPENTINES UCO.	1	\$ 41.886,23
30	SUMINISTRO INSTALACIÓN DE ASISTENTE DE ARRANQUE.	1	\$ 65.505,37
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE ARRANQUE.	1	\$ 85.846,37
32	SUMINISTRO INSTALACIÓN VÁLVULAS SOLENOIDES.	1	\$ 78.248,86
33	SUMINISTRO INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE CARGA DE GAS.	1	\$ 39.835,84
34	SUMINISTRO INSTALACIÓN DE CILINDRO BLOWER.	1	\$ 71.308,70
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SOPORTE DE TUBERÍA DE REFRIGERACIÓN.	1	\$ 40.102,23
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACCESORIOS DE COBRE PARA TUBERÍA POR METRO.	1	\$ 26.416,20
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE POR METRO.	1	\$ 10.921,87
38	DESINCRUSTACIÓN DE SERPENTÍN.	1	\$ 14.276,00
39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN AISLANTE TÉRMICO POR METRO.	1	\$ 14.986,62
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACORES.	1	\$ 78.178,35
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DRENAJE POR METRO DE MANGUERA.	1	\$ 15.318,04
42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIA EN FIBRA DE VIDRIO POR METRO.	1	\$ 15.695,68
43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUELGAS PARA DUCTERIA.	1	\$ 15.498,25
44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTOR.	1	\$ 20.126,33
45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA DE RETORNO BLANCO.	1	\$ 66.675,12
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTERIA EN LÁMINA GALVANIZADA POR METRO.	1	\$ 18.006,98
47	SUMINISTRO INSTALACIÓN BASE METÁLICA UCO.	1	\$ 28.918,67
48	MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN EQUIPO AIRE ACONDICIONADO UCO.	1	\$ 89.680,79
49	SUMINISTRO INSTALACIÓN KIT TUBERÍA REFRIGERACIÓN POR METRO (LÍNEA DE LÍQUIDO, SUCCIÓN, RUBATEX, ANCLAJES) POR METRO.	1	\$ 24.700,35
50	SUMINISTRO RECARGA REFRIGERANTE R.22.	1	\$ 92.344,61
51	SUMINISTRO RECARGA REFRIGERANTE R.410A.	1	\$ 82.011,96
52	SUMINISTRO CARGA NITRÓGENO.	1	\$ 36.586,70
53	REPARACIÓN FUGA DE GAS.	1	\$ 64.173,44
54	SUMINISTRO INSTALACIÓN DE CANALETA 100X45.	1	\$ 39.569,45
55	SUMINISTRO INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE CANALETA.	1	\$ 39.569,45
56	SUMINISTRO INSTALACIÓN DRENAJE POR METRO EN PVC.	1	\$ 9.747,42
57	SUMINISTRO INSTALACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO DE POTENCIA POR METRO.	1	\$ 16.186,93
58	SUMINISTRO INSTALACIÓN INTERRUPTORES DE PROTECCIÓN BIPOLAR.	1	\$ 24.075,91
59	SUMINISTRO INSTALACIÓN DE BREAKER DE PROTECCIÓN.	1	\$ 23.708,45
60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO DE CONTROL POR METRO.	1	\$ 25.617,04
61	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO ELÉCTRICO EMT METRO.	1	\$ 13.581,82

62	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ELÉCTRICA EN PVC (CONDUIT) POR METRO.	1	\$ 19.871,70
63	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BANDEJA CONDENSADO UCO.	1	\$ 40.102,23
64	SUMINISTRO INSTALACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO DE BOMBA DE CONDENSADO POR METRO.	1	\$ 12.457,51
65	SUMINISTRO INSTALACIÓN DE DRENAJE PARA BOMBA DE CONDENSADO POR METRO.	1	\$ 10.897,58
66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO 30 MBA DE CONDENSADO.	1	\$ 24.498,99
67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA DE CONDENSADO MINI ORANGE.	1	\$ 119.183,93
68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BOMBA MAXI DE CONDENSADO.	1	\$ 116.520,06
69	SUMINISTRO INSTALACIÓN VÁLVULA ACURREITOR.	1	\$ 40.102,23
70	SUMINISTRO CONTROL REMOTO INALÁMBRICO.	1	\$ 29.451,44
71	SUMINISTRO ACEITE CAPELA.	1	\$ 28.332,62
72	SUMINISTRO POLIÉSTER.	1	\$ 30.568,70
73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TRAMPA DE ACEITE.	1	\$ 40.102,23
74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VISOR LÍQUIDO.	1	\$ 51.604,66
75	SUMINISTRO INSTALACIÓN DE EVAPORADOR.	1	\$ 128.023,28
76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMOSTATO.	1	\$ 80.842,21
77	SUMINISTRO INSTALACIÓN SENSOR DE TEMPERATURA.	1	\$ 68.592,32
78	SUMINISTRO INSTALACIÓN SENSORES SEÑAL.	1	\$ 51.605,05
79	SUMINISTRO INSTALACIÓN DE MOTOR VENTILADORES.	1	\$ 99.052,12
80	SUMINISTRO INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS DE MOTOR VENTILADORES.	1	\$ 40.102,23
81	SUMINISTRO INSTALACIÓN CONDENSADOR UNIDAD INTERNA.	1	\$ 117.052,84
82	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CARCASAS PLÁSTICAS	1	\$ 21.782,62
83	SUMINISTRO INSTALACIÓN FILTROS PARA POLVO.	1	\$ 40.102,23
84	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR UNIDAD EXTERNA.	1	\$ 208.878,03
85	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMOSTATO DE RECALENTAMIENTO.	1	\$ 62.841,49
86	SUMINISTRO CONTROL REMOTO INALÁMBRICO.	1	\$ 51.604,66
87	REPARACIÓN DE CORTOS O FLUCTUACIÓN DE VOLTAJES.	1	\$ 40.102,23



Subintendente **JESUS DAVID ERAZO MORALES**
Estructurador estudio previo